



RIF G-20000077-5

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

**PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO ABIERTO
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

CONCURSO ABIERTO N° CA-007-2026

Objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”

BARQUISIMETO 2026



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

Estimados Señores:

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, participa a cualquier forma asociativa de producción independientemente de su forma de organización, con experiencia en el ramo para el proceso **CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** basándose en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 19/05/2009, Decreto N° 41.318 Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas de fecha 11/01/2018 y la Resolución Conjunta mediante el cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas del Ministerio del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, publicado en Gaceta Oficial N° 41.567 de fecha 18/01/2019 y por las demás Leyes y Normas Internas de la UCLA, asimismo, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en lo referente a la disponibilidad presupuestaria para contratar, así como el Decreto N° 8.882 de fecha 27-03-2013. El proceso de **CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** se realizará mediante la modalidad de exigir en un Acto Único la presentación de la Manifestación de Voluntad de participar, la documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica, la cual debe ser presentada ante La Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, el día **04/05/2026, a las 9:30 A.M.**, en la carrera 19 entre calles 8 y 9, Edificio Rectorado, 2do Piso, Salón de reuniones de Vicerectorado administrativo de la UCLA, Barquisimeto, Estado Lara.

SECCIÓN I:

DEL OBJETO, CRONOGRAMA, MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Concurso Abierto tiene por Objeto la Selección y Contratación de la(s) forma asociativa de producción (s) (Empresas en cualquier tipo de organización) que dan cobertura a la **CONCURSO CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** a fin de garantizar el buen funcionamiento de sus Actividades Académicas, de Investigación, Extensión y Administrativas, deberá ajustarse y regirse por lo establecido en el presente pliego de condiciones y las características técnicas de los bienes, periodicidad y condiciones que se detallan en él, las cuales revisten carácter contractual ante futuras acciones legales.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

- Disponibilidad del Pliego de Condiciones: **desde el 23/04/2026 al 04/05/2026**
- Solicitud de Aclaratorias: **del 24/04/2026 al 28/04/2026**
- Respuestas a las Aclaratorias: **hasta el 30/04/2026**
- Las solicitudes de aclaratorias deberán ser remitidas al correo electrónico: comisioncp@ucla.edu.ve y serán aclaradas por la autoridad competente por esta misma vía al email que a tal efecto haya indicado cada participante.

- Acto Público de Recepción y Apertura de la Oferta Económica:

Día: LUNES

Fecha: 04/05/2026

Hora: 9:30 A.M.

Lugar: Carrera 19 entres calles 8 y 9, Edificio Rectorado, 2do Piso, Salón de reuniones de Vicerectorado administrativo de la UCLA, Barquisimeto, Estado Lara

- Evaluación de las Ofertas: **HASTA EL 5/5/2026**
- Adjudicación o Declaratoria Desierta del contrato: **06/05/2026.**
- Notificación Adjudicación o Declaratoria Desierta del contrato: hasta **08/05/2026**
- Devolución de Garantía de mantenimiento de Oferta: hasta **15/05/26**
- Firma del Contrato: **hasta el 20/05/2026**

MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de la **CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** llevado a cabo a través de la modalidad de Concurso Abierto y mediante el procedimiento de Acto Único de Recepción y Aperturas de Sobres, el cual consistirá en la entrega, en el lugar, día y hora fijada, a la Comisión de Contrataciones, la documentación solicitada por parte del participante u oferente. La Comisión de Contrataciones procederá a calificar a los oferentes, rechazando las ofertas de aquellos participantes, cuya documentación no se ajuste a los requerimientos solicitados.

En ningún caso se permitirá el ingreso de participantes o acompañantes, al recinto donde se desarrolla el proceso del Concurso Abierto, ni se admitirán documentos u ofertas, posterior a la hora fijada para el Concurso Abierto.

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” durante el estudio y análisis de los documentos presentados en los Sobres “A” y “B”, podrá solicitar cualquier información adicional que considere conveniente o necesaria, para la calificación de la documentación presentada.

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” se reserva el derecho de modificar ésta convocatoria, extender los plazos, suspender este Proceso de Concurso Abierto, rechazar aquellos documentos u ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego y/o tomar cualquier



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

Los dos (2) sobres se entregarán a la Comisión de Contrataciones, cerrados, firmados, sellados, foliados y enumerados cada página, con separadores que identifiquen cada uno de los documentos. (NOTA: Los separadores o las hojas que funcionan como separadores **NO SE FOLIAN**).

El contenido de cada sobre deberá ceñirse estrictamente a lo especificado a continuación:

SECCIÓN IV:

DEL CONTENIDO EN EL SOBRE “A”: Este sobre se entregará a la Comisión de Contrataciones, cerrado, firmado, foliados y sellado en **DOS (2) CARPETAS MARRON**, una con originales y una de copias, como se especifica a continuación:

ASPECTOS LEGALES:

1. Original de la **Carta de Manifestación de Voluntad** de participar en el **CONCURSO ABIERTO No. 007-2026**. Firmada por el Representante Legal de la forma asociativa de producción oferente ó por la persona que esté debidamente Autorizada para tal fin (Según **Anexo N°1**).
2. En caso de que el Representante Legal de la forma asociativa de producción, no pueda asistir al acto del Concurso Abierto, éste deberá Autorizar mediante Comunicación escrita y firmada por él, en Original, a la Persona que lo representara indicando: **nombres, apellidos, cédula de identidad y nacionalidad, competencia para otorgar poder, carta a representante (Según Anexo N° 2)**.
3. Originales (copias certificadas) del Registro Mercantil, Acta Constitutiva y Estatutos.
NOTA: Se refiere al Registro de Comercio (original) que le fue entregado por el Registro cuando constituyó la empresa, puede presentar una copia certificada que ya tenga o puede presentar una copia simple para cotejarla con el original. Igualmente debe presentar la actualización del capital en original y copia que ya la empresa debe tener en sus manos cuando firmó en el Registro Mercantil dicha actualización, todos esos documentos originales o copias certificados que posee la empresa, serán devueltos una vez verificados por la Comisión de Contrataciones.
4. **En caso de haber realizado modificaciones** (Registro Mercantil, Acta Constitutiva y Estatutos) **y estas no aparezcan reflejadas en el Certificado del Registro Nacional de Contrataciones**, deberán ser consignadas en copia a la Comisión de Contrataciones Públicas.
5. Fotocopia del Certificado Electrónico de Inscripción (**Vigente**) **Registro Nacional de Contratistas – RNC**.
6. **Resumen de información emitido del Registro Nacional de Contratistas – RNC**
7. **Fotocopia de la Solvencia Laboral Vigente**. En caso de que el portal no este habilitado, adjuntar los soporte del último pago de SSO, BANAVIH E INCE.
8. Original de la **“Carta de Aceptación y Cumplimiento de los Términos Establecidos en el Pliego del Concurso Abierto y las Condiciones de Contratación”** (Según Anexo N° 3).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

9. **Original de Declaración Jurada de no Estar Intervenida o Afectada por Procesos Judiciales. (Según Anexo 4).**
10. Original de la Declaración Jurada de Patrimonio no Descapitalizado **(Según Anexo N° 5).**
11. Declaración Jurada de Patrimonio Propio No Comprometido **(Según Anexo N° 6).**
12. Fotocopia del pago al **Fondo Negro Primero**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Gaceta 422.885 publicada en fecha 19/08/2015, **del último contrato, indicando el número y objeto de contratación al cual se refiere el pago** (en caso de haber estado contratado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado).
13. Copia de la Evaluación de Desempeño, **del último contrato**, (en caso de haber estado contratado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado).

SECCIÓN V:

DEL CONTENIDO EN EL SOBRE “B”: Este sobre se entregará a la Comisión de Contrataciones, cerrado, firmado y sellado en **DOS (2) Carpetas Marrón** una con originales y una con copias, como se especifica a continuación:

ASPECTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

1. **Original** de la **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** (Según Anexo 7).
2. Presentación en **original** de la Oferta Económica, para el **CONCURSO CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** considerando los requisitos exigidos y mencionados en el presente Pliego del Concurso Abierto y demás Anexos que forman parte integral del mismo. **(Según Anexo 8).**
3. La **Oferta Económica** debe estar debidamente firmada por el Representante Legal de la forma asociativa de producción participante o por la persona Autorizada para tal fin.
4. La Oferta Económica se presentará en idioma español, y en moneda nacional indicando Precio Unitario, sin incluir el monto del IVA, por cuanto este impuesto debe ser especificado por separado, para posteriormente indicar el precio total de la misma.
5. La Oferta Económica deberá ceñirse estrictamente a lo solicitado en este Pliego para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”, y podrá cotizar parcialmente o todos los rubros.

6. La forma asociativa de producción deberá presentar una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** mediante la consignación de una **Fianza o Cheque (Ver Sección VIII)**.

SECCIÓN VI:

PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El período de validez de la **Oferta** es hasta la **Firma del Contrato**, contados a partir de la de apertura del sobre A y B. En circunstancias excepcionales, la Comisión de Contrataciones podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus propuestas. Tanto la solicitud como las respuestas, serán hechas por escrito.

DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión de Contrataciones, en uso de sus atribuciones señaladas en artículo 15, numeral 8, del Decreto N°: 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, procederá a descalificar oferentes o rechazar ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del referido decreto.

SECCIÓN VII:

ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Según lo establecido en Decreto N°. 1.399, **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y al decreto 1.947 publicada en la Gaceta Oficial N° 422.885 de fecha 19/08/2015, la Comisión de Contratación de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, decide que el Compromiso de Responsabilidad Social, derivado del articulado indicado en el referido decreto y su Reglamento, debe ser dirigido por la naturaleza de la contratación. En este caso, dicho compromiso estará dirigido a la **DONACIÓN DEL 3 %** del valor total de lo facturado. Dicha donación deberá ser depositada al **Fondo Negro Primero** en los siguientes Bancos Autorizados:

Banco del Tesoro Cta. Cte. N°.01630903619033004090
Banco Bicentenario Cta. Cte. N°.01750453340073468564
Banco de Venezuela Cta. Cte. N°.01020762210000022570

La Comisión de Contrataciones de la UCLA, informará por escrito, en su oportunidad el monto a ser destinado al Compromiso de Responsabilidad Social.

Queda entendido que el Compromiso de Responsabilidad Social podrá efectuarse en forma parcial o al finalizar el cierre administrativo del contrato. **(Según Anexo 7)**.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

SECCIÓN VIII: DE LAS GARANTIAS

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La forma asociativa de producción podrá presentar una **Garantía de mantenimiento de la Oferta** mediante la consignación de una **Fianza**, otorgada por una Institución Financiera o Empresa de Seguros, debidamente notariada, o mediante **cheque de Gerencia o Cheque Personal** a favor de la **UCLA**, por un porcentaje del **1,5% del monto de la oferta sin incluir los impuestos**. De ser una Fianza o Cheque, debe ser emitido a nombre de **la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”** y es **obligatorio** que la **FIANZA** se identifique a la Universidad en los siguientes términos: **“La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, con sede en Barquisimeto, Estado Lara**, creada mediante Decreto N° 845 de fecha 22 de septiembre de 1962, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 26.958, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 980 de fecha 07 de noviembre de 1967, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 28.475, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 55, de fecha 02 de abril de 1979, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 31.711, de fecha 04 de abril de 1979, y modificada mediante Decreto N° 2.526, de fecha 10 de septiembre de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.485 Extraordinario de fecha 29 de octubre de 1992.

2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La forma asociativa de producción que obtenga la Adjudicación, podrá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual podrá ser a través por una **FIANZA** otorgada por una Institución Financiera o Empresa de Seguros, debidamente notariada, o mediante Cheque de Gerencia o Personal a favor de la **UCLA**, por una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DE CONTRATACION, INCLUYENDO TRIBUTOS**, o **podrá acogerse a la retención del 10% sobre los pagos que se realicen**, todo en concordancia a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas. Esta **Garantía de Fiel Cumplimiento** deberá garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”** y de acordar una **FIANZA** deberá ser emitida a nombre de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” y es obligatorio que en la misma se identifique la **Universidad en los siguientes términos: “La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, con sede en Barquisimeto Estado Lara**, creada mediante Decreto N° 845 de fecha 22 de septiembre de 1962, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 26.958, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 980 de fecha 07 de noviembre de 1967, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 28.475, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 55, de fecha 02 de abril de 1979, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 31.711, de fecha 04 de abril de 1979, y modificada mediante Decreto N° 2.526, de fecha 10 de septiembre de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.485 Extraordinario de fecha 29 de octubre de 1992.

3. DEVOLUCIÓN DE LAS FIANZAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

La forma asociativa de producción, que le sea adjudicada la contratación para el **CONCURSO CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”**, una vez notificado podrá solicitar por escrito a la Comisión de Contrataciones de la UCLA, la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Así mismo, una vez cumplida con la Universidad las obligaciones derivadas de **CONCURSO CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”**, para las diferentes unidades administrativas de la Institución, si no resultaren con responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las garantías definitivas y una vez transcurrido el plazo de las mismas y habiendo consignado ante la Comisión de Contrataciones de la UCLA el o las Actas de entrega del Compromiso de Responsabilidad Social, podrá solicitar por escrito a esta, la devolución de la (s) garantía (s).

SECCIÓN IX:

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” podrá otorgar la adjudicación **de forma Total o Parcial** a la(s) forma(s) asociativa(s) de producción cuya oferta resulte favorecedora, al aplicar los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones. Para ello, se realizará la contratación por Contrato Marco, que regulará los bienes requeridos por la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”.

OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Para el otorgamiento de la Adjudicación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **La Comisión de Contrataciones presentará para la consideración del Rector de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, un informe detallado exponiendo las razones en que se fundamenta la recomendación de otorgamiento de Adjudicación. En dicho informe se señalarán las propuestas que merezcan la segunda y la tercera opción.**
- **El Rector (E) de la Universidad emitirá su veredicto, sin el cual la Comisión de Contrataciones no podrá continuar con el Proceso de notificación, Adjudicación o Declaratoria de Desierto el proceso.**
- **Se notificará de la Adjudicación, mediante comunicación a la (s) Organización (es) Socio productiva (s) favorecida y a los demás participantes.**

CANCELACIÓN DEL PROCESO

La Comisión de Contrataciones en atención a sus intereses y con la anuencia del Rector podrá suspender o cancelar el Proceso en cualquier momento, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna con el Oferente u Oferentes que se sientan afectados por ello, de lo cual informará a todos los Oferentes que hubieren retirado el Pliego de Concurso.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

OBSERVACIONES

Los oferentes deberán verificar el calendario universitario a fin de tomar en cuenta los periodos vacacionales de la Universidad a la hora de presentar su propuesta. (**Según Anexo N° 9**). En dicho periodo se levantará un acta de paralización del bien.

Todas las comunicaciones derivadas del proceso entre los participantes y el ente contratante deberán ser dirigidas a la Comisión de Contrataciones de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA.

SECCIÓN X: DE LA VARIACION DE PRECIO:

Una vez firmado el contrato u orden de Compra, las reconsideraciones de precio se basarán en lo establecido en el Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014 y su Reglamento.

“NOTAS IMPORTANTES”

- a) **Las Formas asociativas de producción ofertantes declaran participar por su libre consentimiento, en consecuencia, son responsables por los lapsos de entrega y montos cotizados, así como aceptar las condiciones señaladas en los literales siguientes y las demás derivadas por su participación en este concurso.**
- b) **Solo debe asistir el Representante Legal de la forma asociativa de producción o persona autorizada, no se aceptarán acompañantes.**
- c) **En ningún caso se admitirán ingresos al recinto donde se desarrolla el proceso del Concurso Abierto después de la hora fijada, ni se admitirán ofertas después del día y la hora del Concurso Abierto.**
- d) **La falta de alguno de los recaudos solicitados en los Sobres “A” y “B”, es causal inmediata de descalificación del Oferente como participante en este proceso de Concurso Abierto.**
- e) **La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” durante el estudio y análisis de los documentos presentados en los Sobres “A” y “B”, podrá solicitar cualquier información adicional que considere conveniente o necesaria, reservándose el derecho de modificar esta convocatoria, extender los plazos, suspender este Proceso Concurso Abierto, rechazar aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego y/o tomar cualquier otra decisión que considere oportuna y conveniente a sus intereses sin que ellos den lugar a reclamo alguno por parte de los participantes.**
- f) **La Universidad podrá descalificar a aquellas formas asociativas de producción que no cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

- g) **Es causal de descalificación, cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por la institución y este haya obtenido un desempeño negativo, evidenciado en la Evaluación De Desempeño Del Contratista.**
- h) **En caso de existir errores en los cómputos suministrados por las empresas participantes. La Comisión de Contrataciones, indicará la forma de subsanar dichos errores y solicitará a los oferentes, que presenten los documentos sobre las correcciones. En ningún caso, se entenderá que el oferente podrá efectuar correcciones diferentes a las indicadas por la Comisión de Contrataciones. Conforme a lo previsto en el artículo 66, numeral N° 11 del Decreto N°. 1.399, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014.**
- i) **La Universidad, una vez concluido el estudio de las ofertas calificadas, otorgará la adjudicación a la (s) empresa(s) que cumpla con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, así mismo notificará de dicha adjudicación cumpliendo con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 94 del Reglamento.**
- j) **La universidad, una vez concluido el estudio de las ofertas calificadas, podrá otorgar la adjudicación, de forma total o parcial, a las empresas participantes.**
- k) **En caso de solicitud de reconocimiento de precios por parte de las empresas, dentro de los lapsos ofertados, la universidad solo considerará aquellas que se encuentren dentro de los supuestos señalados en la Ley de Contrataciones Públicas. La Universidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud.**
- l) **La no entrega de los renglones adjudicados en dicho lapso o la renuncia a uno varios de los renglones adjudicados, podrá ser considerado por la Universidad, como incumplimiento del contrato u orden de compra y en consecuencia la empresa autoriza a la Universidad para ejecutar la fianza correspondiente.**
- m) **Se anexa calendario académico del año en curso para las respectivas programaciones. (Anexo N° 9).**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

A continuación se detallan los requerimientos solicitados

ITEM NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	Total Bs.
1	CAMPO ODONTOLOGICOS	PAQUETES X 50	1		
2	EYECTORES	PAQUETES X 100	1		
3	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETES X 100	1		
4	PAPEL ARTICULAR	CAJAX144 HOJAS	1		
5	PINZA PARA QUITAR ORTODONCIA	UNIDAD	1		
6	PUNTA DE SCARLET D1	UNIDAD	1		
7	LIQUIDO REVELADOR	LITRO	1		
8	ALCOHOL	GALON	1		
9	GUANTES DE NITRILO	CAJAX100	1		
10	MACROGOTERO	PAQUETE X 25	1		
11	JELCO N° 22	CAJAX50	1		
12	GASA 4*4	CAJAX50	1		
13	PLACAS RADIOLOGICAS PERIAPICALES	CAJAX100	1		
				SUB-TOTAL BS	
				IVA 16%	
				TOTAL BS	

Notas:

1. Aquellos ítems que no sean ofertados deben colocarle la palabra “**NO COTIZA**”.
2. La oferta debe ser elaborada en el **mismo orden Y CON LAS MISMAS UNIDADES** de la lista que presentada.
3. Los Cálculos de la oferta se realizará con las columnas: Cantidad X Precio Unitario.
4. Debe Sub-totalizar antes del IVA y luego Totalizar con el tributo de ley.
5. La columna cantidad se refiere a las cantidades de bienes estimados para el año 2026, que serán solicitados a través del Contrato Marco. Dichas cantidades pueden aumentar o disminuir.
6. La oferta deberá presentar las siguientes condiciones:
 - a) Validez de la oferta. (hasta la firma del contrato)
 - b) Condiciones de Pago.
 - c) Tiempo de entrega del bien.
 - d) Tiempo de garantía del bien ofertado.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 1

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Barquisimeto, a los ____ días del mes de ____ del año _____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"

Presente. -

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en las formas asociativas de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Declaro la **Manifestación de Voluntad** de esta forma asociativa de producción, en participar en el Proceso de **CONCURSO CA-007-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" AÑO 2026"**. Así mismo, procedo en este Acto Único a consignar ante esta Comisión de Contrataciones de la UCLA toda la documentación solicitada y requerida en el Pliego del Concurso Abierto.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso Abierto.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción

N° de Cédula de Identidad

Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 2

AUTORIZACION LEGAL PARA REPRESENTAR A LA FORMA ASOCIATIVA DE PRODUCCIÓN

Barquisimeto, a los ____ días del mes de ____ del año ____

Señores.

Comisión de Contrataciones

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"

Presente.-

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Autorizo al Ciudadano (a) XXXXX, titular de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, para que Represente Legalmente en mi nombre a la formas asociativas de producción XXXX, XXX en el Proceso del **CONCURSO CA-007-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" AÑO 2026"**. Asimismo, procedo en este Acto Único a consignar ante esta Comisión de Contrataciones de la UCLA toda la documentación solicitada y requerida en el Pliego del Concurso Abierto.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego de Concurso Abierto.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 3

CARTA DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL
CONCURSO ABIERTO y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Barquisimeto, a los ____ días del mes de ____ del año _____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Presente. -

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de Cargo XXXXXX, que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción, XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Declaro que Acepto todos los Términos Establecidos en el Concurso Abierto **CONCURSO CA-007-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" AÑO 2026"**, y las Condiciones de Contratación.

Queda entendido entre las partes que si la forma asociativa de producción, es beneficiada con la Adjudicación y no cumple con lo señalado en esta Carta de Aceptación, dará derecho a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Contratación o Cheque de Gerencia consignado, sin que ésta acción de lugar a reclamo alguno ante cualquier organismo público y tribunales de la República por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso Abierto.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INTERVENIDA O AFECTADA POR PROCESOS
JUDICIALES

Barquisimeto, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”

Presente. –

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de XXXXX, Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y en las Condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que rige el presente **CONCURSO CA-007-2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” AÑO 2026”**, que La forma asociativa de producción, no se encuentra Intervenido ni Afectado por Procesos Judiciales, Ni como Demandada Ni como Demandante en ninguna Jurisdicción Civil, Mercantil, Penal, Laboral y/o Administrativa que puedan impedir con el cumplimiento y las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” con mi representada, en caso de que le sea otorgada la “Adjudicación” dentro del proceso del Concurso Abierto **No. 007-2026**.

La forma asociativa de producción, Autoriza de manera expresa e irrevocable a la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información que respalda a la presente Declaración Jurada.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resulta ser falsa, Autorizamos a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Contratación o Cheque de Gerencia consignado, así como aplicar las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado, sin que ésta acción de lugar a reclamo alguno ante cualquier organismo público y tribunales de la República por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO NO DESCAPITALIZADO

Barquisimeto, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

**Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA”**

Presente.-

Yo, _____ portador de la cedula de identidad No_____, mayor de edad, de nacionalidad_____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____(cargo que ocupa), carácter que consta de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de dicha Sociedad Mercantil o en decisión de Junta Directiva de la Organización Socio-productiva _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil_____ de la Circunscripción Judicial del_____, en fecha_____, bajo el No____, Tomo____, Folio____, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, y en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente modalidad de contratación denominada: _____que la forma asociativa de producción, no se encuentra Descapitalizada ni posee deuda alguna que atente o impida el cumplimiento y las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA con mi representada, en caso de que sea otorgada la “Adjudicación”. Así mismo, se declara que la forma asociativa de producción posee liquidez presupuestaria para permanecer con sus actividades económicas.

En virtud de lo antes declarado autorizo a la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información suministrada en la presente Declaración Jurada, reservándose la validación de la misma.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resultare falsa, se autoriza a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento señalado en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto N°. 1.399, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014) o Cheque de Gerencia consignado, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, establecidas en el Reglamento con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y en las condiciones que rige el procedimiento supra mencionado, sin que esta acción de lugar a reclamo alguno por ante cualquier organismo público y/o tribunales dentro de la jurisdicción de Estado Lara por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre y Apellido del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cedula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO

Barquisimeto, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

**Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA"**

Presente.-

Yo, _____ portador de la cedula de identidad No _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ (cargo que ocupa), carácter que consta de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de dicha Sociedad Mercantil o en decisión de Junta Directiva de la Organización Socio-productiva _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____, bajo el No _____, Tomo _____, Folio _____, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, y en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente modalidad de contratación denominada: _____ que la forma asociativa de producción, no se encuentra Comprometido Su Patrimonio, para garantizar los compromisos adquiridos con sus asegurados y/o con las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA con mi representada, en caso de que sea otorgada la "Adjudicación".

En virtud de lo antes declarado autorizo a la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA, ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información suministrada en la presente Declaración Jurada, reservándose la validación de la misma.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resultare falsa, se autoriza a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento señalado en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto N°. 1.399, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, o Cheque de Gerencia consignado, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, establecidas en el Reglamento con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y en las condiciones que rige el procedimiento supra mencionado, sin que esta acción de lugar a reclamo alguno por ante cualquier organismo público y/o tribunales dentro de la jurisdicción de Estado Lara por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

**Nombre y Apellido del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cedula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 7

MODELO DE CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la forma asociativa de producción _____ (indicar datos completos de la forma asociativa de producción oferente, Registro Mercantil, Tomo, N° y fecha) _____ debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias ó poder que lo faculta para tal representación), por el presente documento DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN CASO DE RESULTAR GANADOR del Concurso Abierto **CONCURSO CA-007-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" AÑO 2026"**, a efectuar una **DONACIÓN DEL 3 %**, del valor total de lo facturado, destinado al Fondo Negro Primero, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **Gaceta 422.885 publicada en fecha 19/08/2015**.

En Barquisimeto, a los _____ del mes de _____ de _____.

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 8

CARTA DE OFERTA

Barquisimeto, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

**Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"**

Presente. –

Estimados Señores:

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, Actuando en nombre y representación de la forma asociativa de producción XXXXXX, XX, ante del **CONCURSO CA-007-2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO Y OTROS MATERIALES AFINES PARA LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" AÑO 2026"**, presento la siguiente Oferta Económica por Bs. XXXXX (Bs. XXXXX), por el lapso que establezca la Comisión de Contratación de la UCLA, siendo la condición de pago de la siguiente forma XXXXX, y con una validez de la oferta **HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO**, de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Concurso Abierto y del Contrato que se derive y se acompaña en la presente oferta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar el respectivo bien objeto de este Concurso Abierto en el lapso de tiempo establecido por la Comisión de Contrataciones de la UCLA en esta Carta de Oferta. Igualmente nos comprometemos a: entregar una Fianza de Fiel Cumplimiento a favor de la Universidad por un monto equivalente al 20% de la Contratación, o acogernos a la retención del 10% sobre los pagos que se realicen, todo en concordancia a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas. Igualmente, nos comprometemos en caso de obtener la Adjudicación, que esta Carta de Oferta constituirá un contrato de adquisición de bienes obligatorio hasta que se suscriba el contrato formal. Queda entendido entre las partes que la Universidad no está obligada a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que reciba.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego del **CONCURSO ABIERTO N° 007-2026**.

Atentamente,

**Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 9

CALENDARIO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
2026
CALENDARIO
LISANDRO ALVARADO



Calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. 3550 del 3/12/2025

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 1 Año nuevo
- 14 Día de la Divina Pastora
- 9 Inicio de Actividades 2026

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

- 16-17 Carnaval

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- 19 Día del Empleado universitario
- 30 Inicio Semana Santa

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

- 3 Fin Semana Santa
- 19 Declaración Independencia

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 1 Día del Trabajador
- 28 Natalicio de Jacinto Lara

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D			
			1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14			
15	16	17	18	19	20	21			
22	23	24	25	26	27	28			
29	30								

- 24 Batalla de Carabobo

JULIO

L	M	X	J	V	S	D			
			1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12			
13	14	15	16	17	18	19			
20	21	22	23	24	25	26			
27	28	29	30	31					

- 24 Natalicio de Simón Bolívar

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D			
						1	2		
3	4	5	6	7	8	9			
10	11	12	13	14	15	16			
17	18	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			
31									

- 3 Inicio 1er. periodo vacacional

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30							

- 14 Día de Barquisimeto
- 17 Fin 1er. periodo vacacional
- 19 Natalicio de Lisandro Alvarado
- 22 64° Aniversario de la UCLA

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D			
			1	2	3	4			
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30	31				

- 12 Raza / Resistencia Indígena

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D			
						1			
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30									

- 1 Núcleo Juan Agustín de la Torre
- 16 Núcleo Argimiro Bracamonte
- 21 Día del Estudiante universitario

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						

- 5 Día del Docente universitario
- 16 Día del Obrero universitario
- 21 Inicio 2do. periodo vacacional (Fin: 15 de enero 2027)
- 25 Navidad

www.ucla.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RIF G-20000077-5

MODELO DE CONTRATO MARCO

CONTRATO MARCO

CONCURSO XXXXXX N° XXXX

“XXXXXXXXXXXXXXXXX X XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX”

Entre la **UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO**, institución pública de Educación Superior sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara, creada mediante Decreto N° 845 de fecha 22 de septiembre de 1962, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 26.958, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 980 de fecha 07 de noviembre de 1967, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 28.475, de la misma fecha, modificada mediante Decreto N° 55, de fecha 02 de abril de 1979, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 31.711, de fecha 04 de abril de 1979, y modificada mediante Decreto N° 2.526, de fecha 10 de septiembre de 1992, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.485 Extraordinario de fecha 29 de octubre de 1992, con Registro de Información Fiscal (RIF), Número G-20000077-5, representada en este acto por **EDGAR BARTOLOME ALVARADO RAMIREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-3.539.224, Rector (E) de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” según consta en sesión del Consejo Universitario N° 3076 Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020 y Vice Rector Administrativo electo de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” según consta en Acta de Proclamación y Juramentación del 15 de mayo de 2006, inserta bajo el N° 31, tomo 112 de los libros de autenticaciones de la Notaría Pública cuarta de Barquisimeto, en fecha 18 de junio de 2006. En uso de las facultades establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas relacionadas. Quien a los efectos de este contrato se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, la empresa la Sociedad de Comercio **XXXXXXXXX RIF: XXXXXXXX**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Lara, bajo el **XXXXXXXXXX** representada por la ciudadana **XXXXXXXXXX**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **XXXXXXXXXX**, debidamente facultada en su condición de presidente conforme consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXX** debidamente inscrita por ante el Registro **XXXX** de la Circunscripción Judicial del Estado **XXXX**, en fecha **XXXXXXXXXX** a quien en lo adelante y a los efectos de esta convención se le denominará **LA CONTRATADA**, se procede según **ADA-XXXXXXXX** perteneciente a la **CONCURSO XXXXXXXX N° XXXX-XXX, que tiene por fin “XXXXXXXXXXXXXXXXX”** se ha convenido en celebrar, como en efecto queda celebrado en este instrumento, la presente **CONCURSO XXXXXXXX N° XXXXXXXX, que tiene por fin XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXX LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA” AÑO XXXXX”** entre ambas partes, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato marco regula las condiciones para la **CONCURSO XXXXXXXX N° XXXXXXXX**, que tiene por fin **“XXXXXXXXXX XXX DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA” AÑO XXXX”**. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Forman parte integrante del presente contrato, las condiciones específicas señaladas en el pliego de condiciones anexo.

SEGUNDA: Los precios acordados para el suministro de bienes serán los que se deriven de la oferta presentada por la empresa **XXXXXX RIF: XXXXXXXX**, por un monto de **XXXXXXXXXX BOLIVARES (Bs. XXXXXXXXX)**

TERCERA: Se podrán introducir incrementos sustanciales a las cantidades e incorporar nuevos rubros o suministros en este contrato marco, en la medida que la unidad administrativa así lo requiera y se cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera respectiva. Para los nuevos rubros se solicitará oferta a la empresa adjudicada.

CUARTA: Los suministros objeto del presente contrato marco se establecen de acuerdo a los requerimientos de la unidad solicitante, a través del Departamento de Compras, respetando las



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

especificaciones técnicas y condiciones de la oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Lapso del suministro, **LA CONTRATADA** se compromete a suministrar a la unidad solicitante dentro un plazo de cinco (5) días calendario, garantizando su calidad y perfecto funcionamiento, así como también el cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Garantía del bien: **LA CONTRATADA**, conviene en dar una garantía del bien desde la fecha de facturación, debiendo determinar de común acuerdo, las causas que originan el reclamo de garantía.

QUINTA: La CONTRATADA, se compromete a responder las cotizaciones en el tiempo que indique la solicitud de la oferta. **LA UNIVERSIDAD** podrá, ante el incumplimiento de lo antes señalado, seleccionar otra oferta. Esto con el fin de dar uso eficiente a los recursos financieros disponibles de **LA UNIVERSIDAD**.

SEXTA: Condiciones de Pago: Todos los suministros incluidos en el presente contrato serán pagaderos de contado en un plazo de cinco (05) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la unidad administrativa solicitante.

SEPTIMA: Vigencia del Contrato: Se establece una vigencia desde **XXXXX hasta el XXXXXXX**. Cualquiera de las partes sí así lo deseara, puede dar por terminado este contrato, dando aviso a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días. Queda entendido que el contrato mantendrá su vigencia durante el periodo de aviso. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Son causales de terminación anticipada de este Contrato las señaladas en el artículo 127 del Decreto N° 1.599 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y los artículos 190, y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. En dicho caso se levantará un acta en la que se consignará las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho derivada de la misma.

OCTAVA: Seguimiento: Las unidades usuarias estarán a cargo de supervisión y vigilancia en los términos siguientes: a) Cumplimiento de los suministros y la emisión de los pagos. b) Cumplimiento de especificaciones, c) Cumplimiento de garantías y d) tiempos de entrega.

NOVENA: LA CONTRATADA, se somete a una evaluación que efectuará las unidades usuarias y el Departamento de Compras, según el instrumento de Evaluación de Desempeño del Contratista emitida por el Sistema Nacional de Contratistas, para lo cual los tiempos de respuesta en el proceso de adquisición de bienes serán baremo para la puntuación.

DECIMA: Garantía de Fiel Cumplimiento: **LA CONTRATADA** deberá constituir a favor y a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** una **fianza de fiel cumplimiento**, a los efectos de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de la prestación del suministro del bien que por medio del presente instrumento es contratada, dicha fianza debe estar autenticada y emitida por Instituto Bancario o Compañía de Seguros debidamente inscrita por ante su Superintendencia respectiva o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, para garantizar a **LA UNIVERSIDAD** el fiel cumplimiento en cuanto a calidad, estado físico y plazo de culminación del suministro del bien. Esta Garantía deberá constituirse por la cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total ofertado, en atención a lo establecido en el artículo 123 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas promulgada en fecha trece (13) de noviembre de 2014 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.154, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2014. Así mismo **LA CONTRATADA podrá solicitar que se sustituya la fianza anteriormente indicada por la retención del diez por ciento (10%) del monto facturado**; la fianza antes mencionada deberá presentarse bajo las condiciones establecidas en la Providencia administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora N° FSAA – 001618 202° y 153° de fecha treinta (30) de mayo de 2012 referente a las “Condiciones generales del contrato de fianza con organismos del estado”, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.941, en fecha once (11) de junio de 2012.

DECIMA PRIMERA: La Universidad ejecutará de forma inmediata la Garantía de Fiel Cumplimiento, cuando **LA CONTRATADA** incumpla con el suministro a las unidades académicas-administrativas, dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta, parágrafo primero.

DECIMA SEGUNDA: Este contrato no podrá ser cedido, ni traspasado, ni subcontratado, en todo o en



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

parte por **LA CONTRATADA** sin la previa autorización dada por escrito por **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contrataciones Públicas. En todo caso de cesión, traspaso o subcontrato quedaran vigentes las condiciones y garantías aquí establecidas.

DECIMA TERCERA: Queda expresamente entendido que **LA UNIVERSIDAD** no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral y en consecuencia ningún tipo de responsabilidad u obligación para con las personas que presten servicios para **LA CONTRATADA** y que realicen bajo la dirección y supervisión de **LA CONTRATADA** las labores a que se refiere este contrato. En consecuencia, será por única y exclusiva cuenta de **LA CONTRATADA** el cumplimiento de todas las obligaciones que para con sus trabajadores pueda imponerle la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras, la Ley del Seguro Social Obligatorio, la Ley del INCES y demás normativas obligatorias o Decretos emanados del Ejecutivo Nacional en esa materia. **LA CONTRATADA** será la única responsable ante su personal en lo que respecta a Salarios, Prestaciones, Seguro Social, Ley de Política Habitacional, Paro Forzoso, Daños a Terceros y todas aquellas obligaciones patronales de acuerdo a las leyes venezolanas que rigen la materia laboral. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras y demás normativa aplicable a la materia, **LA CONTRATADA**, será considerada como Patrono de todo personal que utilice en la ejecución del suministro del bien.

DECIMA CUARTA: **LA CONTRATADA** hace constar que se considera bajo todo concepto, un contratista independiente, que no actúa directa o indirectamente como agente, sirviente o empleado de **LA UNIVERSIDAD**.

DECIMA QUINTA: Ambas partes convienen en que la duración del presente contrato sea por tiempo determinado, aceptándose que su comienzo será del **XXXXX** al **XXXXXXXXX** o hasta agotarse la disponibilidad financiera, cualquiera que ocurra primero, no obstante, queda expresamente convenido y así lo acepta **LA CONTRATADA**, que es de la absoluta facultad de **LA UNIVERSIDAD**, su rescisión (terminación) aún antes del vencimiento por cualquier causa, sin que ello dé lugar a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna especie.

DECIMA SEXTA: Queda entendido entre las partes, que el lapso de vigencia del presente contrato, es solo enunciativo y no definitivo, por lo cual, para determinar la fecha de culminación del contrato, se tomará aquella previa o posterior hasta que **LA UNIVERSIDAD** tenga disponibilidad presupuestaria y financiera, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y así se acepta. Por lo que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente contrato, antes de la fecha fijada en el mismo, sin que ello genere ningún derecho a favor del contratista.

DECIMA SEPTIMA: Podrá celebrarse entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA CONTRATADA**, con posterioridad a la firma del documento principal, los acuerdos necesarios para modificar el contenido del documento y de los documentos técnicos o para determinar cualquier otra circunstancia no prevista en ellos. En caso que los acuerdos contengan modificaciones sustanciales con relación al documento principal, relacionadas con los bienes a suministrar, deberá ser sometido a consideración de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad, en consecuencia, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de introducir los cambios o modificaciones que estime convenientes para el cumplimiento del objeto del presente contrato, antes o después de comenzado el suministro de los bienes. Durante la ejecución del suministro, **LA CONTRATADA** podrá sugerir a **LA UNIVERSIDAD** cualquier modificación que considere conveniente y sólo lo ejecutará previa autorización escrita a **LA UNIVERSIDAD**. No serán reconocidas, ni canceladas modificaciones al objeto del presente contrato, ejecutadas en contravención a lo establecido en este contrato, en este caso **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de hacer, a expensas de **LA CONTRATADA** cualquier trabajo que se ejecutare en tales circunstancias, de acuerdo a lo establecido a los artículos 130 y 131 de la Ley de Contrataciones Públicas y 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

DECIMA OCTAVA: **LA UNIVERSIDAD** podrá prorrogar el lapso de vigencia del presente contrato, a los fines de facilitar el proceso de contratación establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. En caso de que **LA CONTRATADA** no desee continuar con el suministro, una vez finalizado el contrato, éste deberá notificarlo con por lo menos quince días (15) de anticipación. La prórroga del presente contrato será en las mismas condiciones aquí establecidas. Queda entendido por **LA CONTRATADA**, que la prórroga del lapso de vigencia en ningún momento será considerada una prórroga definitiva del contrato.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RIF G-20000077-5

DECIMA NOVENA: LA CONTRATADA se compromete a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, según lo establecido en Decreto N°. 1.399, LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y al decreto 1.947 publicada en la Gaceta Oficial N° 422.885 de fecha 19/08/2015. En este caso, dicho compromiso estará dirigido a la **DONACIÓN DEL 3 %** del valor total del monto ejecutado en el contrato. Dicha donación deberá ser depositada al Fondo Negro Primero en los siguientes Bancos Autorizados y copia del mismo deberá ser consignado a la Comisión de Contrataciones.

Banco del Tesoro Cta. Cte. N°.01630903619033004090
Banco Bicentenario Cta. Cte. N°.01750453340073468564
Banco de Venezuela Cta. Cte. N°.01020762210000022570

Queda entendido que el Compromiso de Responsabilidad Social podrá efectuarse parcial o totalmente antes del cierre administrativo del contrato.

VIGESIMA: Se elige como domicilio especial, único y excluyente para ambas partes y para todos los efectos del presente contrato a la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse. Se hacen Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Barquisimeto a los XXXXXX del año XXXXX.

POR: LA UNIVERSIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RECTOR

POR: LA CONTRATADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 CONTRATADA**